

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14432

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-151379

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 09 de noviembre de 2011 con el N° 11-151379-00000-0000, el(los) señor(es) Raimund Gerstner, presentó (presentaron) la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE UNIÓN DE DOSIFICADOR A RECEPTÁCULO"

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 667 del 15 de mayo de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 16759, notificado por fijación en lista el 10 de septiembre de 2013, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-151379-00004-0000 del 21 de enero de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 y 2 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 y 2, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14432
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-151379

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un sistema de unión para un dispensador a un contenedor flexible sin el uso de una estructura interna en el área de unión, que permita pasar de una forma tridimensional a una forma plana cuando se le ejerza una fuerza y de igual forma eviten fallas por deformación del contenedor flexible. Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de unión de un dosificador a un receptáculo que tiene un cuerpo tubular que lleva en la parte inferior una zona de sellado de material plástico flexible y sellable, teniendo a cada lado unas aletas de conexión semi-rectangulares a manera de pestaña, la cual conforma la sección de unión con un receptáculo.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de noviembre de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 2005035387	"Attachment for dispensing liquid contained in a bag"	21/Abril/2005
D2	US 4,732,299	"Collapsible container"	22/Marzo/1988

El documento D1¹ divulga un dispositivo y válvula independientes a la bolsa sellada, que permite extraer y dosificar el líquido contenido en cualquier bolsa plástica y que no son parte integral ni están fusionadas a la misma, fijando firmemente el dispositivo a la pared exterior de la bolsa por medio de un adhesivo. (Pág. 4, líneas 5 a 10).

El documento D2² menciona un contenedor plegable que tiene un primer miembro flexible y un segundo miembro no flexible, en el que primer elemento plegable incluye una primera lámina flexible y una segunda hoja flexible que están unidas entre sí para formar una bolsa (resumen).

1D:<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2005035387A1&KC=A1&FTD>

2D: <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4732299A&KC=A&FT=D>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14432
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-151379

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el sistema de unión de un dosificador a un receptáculo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un sistema de unión de un dosificador a un receptáculo caracterizado porque consiste en que se tiene un cuerpo tubular 1 que lleva en la parte inferior una zona de sellado 2....”* (Ver página 4 del radicado N° 11-151379-00004-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

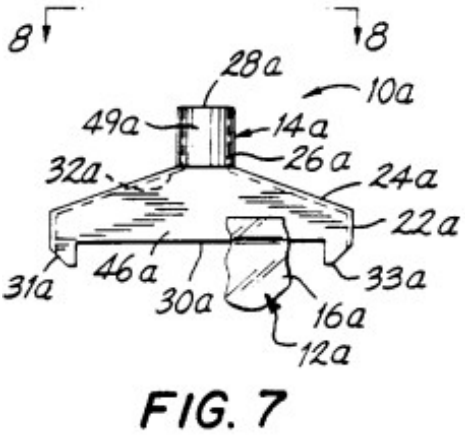
Características esenciales	D1	D2
Un sistema de unión de un dosificador a un receptáculo.	Un dispositivo y válvula independientes a la bolsa sellada, que permite extraer y dosificar el líquido contenido (resumen).	Un contenedor plegable que tiene un primer miembro flexible y un segundo miembro no flexible (resumen).
Un cuerpo tubular (1).	Una válvula dispensadora (3) que consiste en un cuerpo ahuecado (4) en su interior (5), el hombro de fijación (6) el cual tiene un adhesivo en su cara posterior (7) (Pág. 7, líneas 19 a 22).	Parte (14a) superior tiene una porción de base (22a), una porción cónica (24a), y una parte de vástago (26a, 28a) que tiene una abertura superior. (22a) la base tiene una abertura (30a) inferior. (Col. 4, líneas 6 a 15)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14432

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-151379

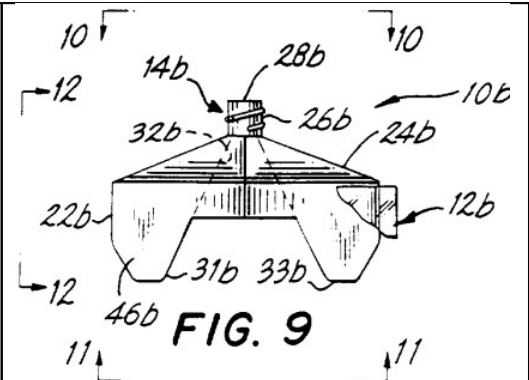
		 FIG. 7
Una zona de sellado (2).	En la figura 11 se muestra la zona de sellado conformada por el hombro (6) adherido a la pared (12) de la bolsa plástica (1) por aplicación de calor antes de ser llenada con líquido. (Fig. 11) (Pág. 9, líneas 13 a 20).	En las figuras. 1 y 2, las hojas (16) y (18) se unen entre sí. Hoja de 16 tiene una porción de extremo izquierdo junta (36), una porción de la junta del borde derecho de (38), y una parte de unión del borde inferior (40). La hoja 18 tiene porciones similares. La hoja (16) está unida a la base (22) a lo largo de su porción de unión lateral cerca de la porcion (42), y la hoja (18) también está unida a la base (22) a lo largo de su porción de union lateral (44). Como se muestra en la figura. 3, la base (22) tiene una superficie lateral cerca (46) para la conexión a la parte de unión lateral cerca de la porcion (42). La base (22) también tiene una superficie de otro lado (48) para la conexión a la parte de unión del lado (44). Definiendo de esta manera una zona de sellado donde se unen las películas 16 y 18 a la porcion superior (14) en la zona (42) ayudada por las aletas de sujecion (46) determinando un area de sellado. (Col. 3, líneas 35 a 50).
Aletas de conexión (3) semi-rectangulares a manera de pestaña.	Hombro de fijación (6) en la pared exterior del cuerpo ahuecado (4) el cual tiene un adhesivo en su parte inferior (7). (Fig. 3), (Pág. 7, líneas 18 a 22).	En la figura 9 se muestra la zona de sellado con aletas (31b y 33b) que aseguran el ensamble del cuerpo (22b y 24b) a el contenedor (12b). (Fig. 9)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14432

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-151379

		
Receptáculo (4).	Bolsa plástica (1) (Figura 10).	Unidades de envase (10). (Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de unión de un dosificador a un receptáculo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1 y D2.

Por su parte, la reivindicación dependiente 2 no menciona alguna característica que haga nuevo el sistema de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Contrario al argumento según el cual el solicitante afirma que los documentos del estado de la técnica no anticipan el objeto de la solicitud, ya que: **“el objeto de nuestra solicitud se refiere al hecho específico de la unión de un dosificador al receptáculo sin el uso de una estructura interna en el área de unión”**, esta Oficina encuentra que el documento D1 menciona: “En la FIG. 14 Observamos el funcionamiento de esta alternativa que consiste en acoplar previamente de manera ilustrativa pero no limitativa una válvula dispensadora (11) a un extremo del dispositivo (14) y punzar la pared exterior de la bolsa (12) fijándola por medio de un adhesivo (7) colocado en el hombro (6) del dispositivo (14) y permitir así dispensar su contenido de una forma segura y eficaz, una vez vaciada la bolsa se desacopla la válvula dispensadora (11) del dispositivo (14) desechando la bolsa (1) con el dispositivo (14) adherido a su pared exterior (12) volviendo a utilizar el dosificador o la válvula dispensadora, con una nueva bolsa y un nuevo dispositivo.” (Pág. 10, líneas 12 a 22). Resaltando que la válvula de dispensación será fijada a una bolsa llena de líquido a través de un adhesivo dispuesto en los hombros de dicha válvula y perforando la bolsa para crear una salida del fluido a dispensar sin la disposición de algún elemento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14432

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-151379

estructural interno que permita la unión del cuerpo de la válvula al contenedor de líquido.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “SISTEMA DE UNIÓN DE DOSIFICADOR A RECEPTÁCULO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a el(los) señor(es) Raimund Gerstner, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 Feb 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, paralegal@cl-abogados.com

Elaboró: Harold Snehdyer Vega Russi

Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez